

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE CABILDO No. 80

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE 20 HECTÁREAS A FAVOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO, QUE SE CONTIENE EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 35, PUNTO 5, DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

FECHA: 29 DE JUNIO 2017.

AYUNTAMIENTO DE CHALCO 2016-2018



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

SECCIÓN: COPIAS CERTIFICADAS
OFICIO: SM/2017
ASUNTO: ACTA No. 80 PUNTO 4.

LA LIC. T.S. VERÓNICA TRUJANO ZÚÑIGA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.---
-----C E R T I F I C A-----

QUE EN EL LIBRO NUMERO CUATRO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2018, AUTORIZADO PARA EL
ASENTAMIENTO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA UN ACTA QUE A LA LETRA DICE: -----

AL MARGEN ACTA NÚMERO 80, SESIÓN ORDINARIA, UN SELLO CON EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE CHALCO,
QUE DICE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CHALCO ESTADO DE MÉXICO, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016-2018.

EN LA CIUDAD DE CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS 09:50 HORAS DEL DÍA
VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28
DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DIO INICIO LA OCTAGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO
CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA, HACIENDO ACTO DE PRESENCIA EN EL SALÓN DE EXPRESIDENTES DEL
PALACIO MUNICIPAL, LOS CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2016-2018: JUAN
MANUEL CARBAJAL HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. MARINA CARMONA
GARCÍA, SÍNDICA MUNICIPAL; M.A.P. LEÓN OCTAVIO TÉLLEZ XIMÉNEZ, PRIMER REGIDOR; TALIA PAVÓN
GARCÍA, SEGUNDA REGIDORA; PROFR. JAIME AGUILAR GALINDEZ, TERCER REGIDOR; CLAUDIA MÉNDEZ
CORTÉS, CUARTA REGIDORA; LIC. IVÁN DE JESÚS REGALADO SALAZAR, QUINTO REGIDOR; LETICIA ROJAS
MARTÍNEZ, SEXTA REGIDORA; LIC. FELIPE MEDINA ANDRADE, SÉPTIMO REGIDOR; MIGUEL ÁNGEL MUNGUÍA
CONTRERAS, OCTAVO REGIDOR; RAMONA PADILLA GONZÁLEZ, NOVENA REGIDORA; CHRISTIAN ARTURO
HERNÁNDEZ DE LA ROSA, DÉCIMO REGIDOR; JORGE ALEJANDRO VIRRUETA NARANJO, DÉCIMO PRIMER
REGIDOR; GUILLERMO ROMERO POZOS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; SONIA ELVIRA RESÉNDIZ BECERRIL,
DÉCIMA TERCERA REGIDORA Y LA LIC. T.S. VERÓNICA TRUJANO ZÚÑIGA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE EXTRAE LO SIGUIENTE:

4.- AUTORIZACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE 20 HECTÁREAS A FAVOR DEL TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO, QUE SE CONTIENE EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 35, PUNTO 5, DE
FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

PARA CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, ES DE INFORMAR A ESTE AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO
NÚMERO 205/WO-151-2017 DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE
PARTES EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, SUSCRITO POR EL LICENCIADO EDGAR DANIEL
SÁNCHEZ BALDERAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
CHALCO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA CONSIDERADA EN CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA
FORMALIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE 20 HECTÁREAS A FAVOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE CHALCO, QUE SE CONTIENE EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 35, PUNTO 5, DE FECHA VEINTICUATRO DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

OBRANDO COMO ANTECEDENTES EN PRIMER TÉRMINO EL ACTA DE CABILDO A LA CUAL SE HACE MENCIÓN,
MISMA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE SEÑALA EN EL PUNTO NÚMERO 5 APARTADO 3 LO SIGUIENTE "3.- SE
APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS (13 A FAVOR Y 1 EN CONTRA), DESTINAR UNA SUPERFICIE DE 20
HECTÁREAS DEDUCIBLE DE LAS PARCELAS OBJETO DE LA COMPRA - VENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, MEDIANTE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. POR LO CUAL SE
AUTORIZA EL SR. SÍNDICO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO REALICE TODAS
LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA EN TÉRMINOS DE LO
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL." EN SEGUNDO TÉRMINO EXISTE COMO
ANTECEDENTE UN CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO FIRMADO POR LOS EJDATARIOS Y EL AYUNTAMIENTO, DERIVADO DE REFERIDOS
ANTECEDENTES ES QUE EL PREDIO EN COMENTO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA DENTRO DEL INVENTARIO DE
BIENES INMUEBLES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
SIENDO QUE ACTUALMENTE QUIEN EJERCE ACTOS DE POSESIÓN SOBRE EL PREDIO ES LA REFERIDA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA, DERIVADO DE LO ANTERIOR ES QUE RESULTA PROCEDENTE EL FORMALIZAR LA DONACIÓN
CELEBRANDO CONTRATO DE DONACIÓN CON EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO, UNA VEZ
HECHO LO ANTERIOR REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

SE REALICE LA BAJA DE REFERIDO PREDIO DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CONTANDO REFERIDO PREDIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	115.10 MTS	CON LA CARRRETERA CHALCO-MIRAFLORES
AL PONIENTE:	53.20 MTS.	CON EJIDO DE LA CANDELARIA TLAPALA.
AL NORTE:	420.20 MTS.	CON EJIDO DE LA CANDELARIA TLAPALA.
AL PONIENTE:	281.90 MTS.	CON EJIDO DE LA CANDELARIA TLAPALA.
AL SUR:	224.50 MTS.	CON EJIDO DE LA CANDELARIA TLAPALA.
AL PONIENTE:	109.00 MTS.	CON EJIDO DE LA CANDELARIA TLAPALA.
AL SUR:	109.70 MTS	CON EJIDO DE LA CANDELARIA TLAPALA.
AL PONIENTE:	50.00 MTS.	CON EJIDO DE LA CANDELARIA TLAPALA.
AL SUR:	193.20 MTS.	CON CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA.
AL ORIENTE:	557.90 MTS.	CON EJIDO DE COCOTITLAN.

LO ANTERIOR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 122, 125, 128 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI, 33 FRACCIÓN VI Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 5 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO. LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.


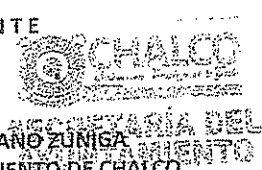
NO HABIENDO INTERVENCIONES AL RESPECTO, EL EJECUTIVO MUNICIPAL INSTRUYÓ A LA SECRETARIA PARA SOMETER A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018;-----

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CORRESPONDIENTE AL PUNTO 4 DE LA OCTAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL 2017; LAS CUALES CONSTAN DE TRES FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS, CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRA BAJO EL RESGUARDO DE ESTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; SE TUVO A LA VISTA PARA SU COTEJO. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CHALCO ESTADO DE MÉXICO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. --- DOY FE.-----

ATENTAMENTE



LIC. T. S. VERÓNICA TRUJANO ZÚÑIGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO